

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales devolvió, sin registrar, el oficio 253 por cuanto la parte interesada no sufragó el valor de dicho acto.

A despacho, 08 de octubre de 2021

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad: 2020-059
Auto 1012

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora el oficio ORIPMAN 100202021EE0001707 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4f29bb5a16b2eda82b942dc2d196d897c34e9f0c94481d33095af5e1547fa45

Documento generado en 12/10/2021 02:27:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>